



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para concretar en un plazo perentorio, las acciones, estudios y proyectos definitivos para la pavimentación de la ruta nacional n° 23, desde su empalme con la ruta n° 3 hasta su unión con la ruta n° 237.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 42/1997